Gobierno de Chile

Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 05/06/2024

Número de acto administrativo: 334-2024

Vistos:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la resolución.

Considerando:

- 1. La necesidad de contar con Materiales de enseñanza y para el adecuado cumplimiento del Taller de Gas de la Escuela de Construcción, solicitado por don Oscar Jiménez Álvarez, mediante procedimiento establecido en Formularios de Requerimiento de Compras ID 212, según se indica:
- 2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE LOS RIOS requiere contratar INSUMOS PARA TALLER DE GAS.
- 3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Resuelvo:

- 1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 1035685-35-L124, para contratar INSUMOS PARA TALLER DE GAS cuyo texto se transcribe en el presente acto administrativo:
- 2° DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora las siguientes personas:
- a) Juan Pablo Bello, RUT: 15.577.087-2, Asistente de Taller de Construcción Sede La Unión del CFT de Los Ríos, o quien legalmente la subrogue.
- b) Catalina Vargas Vergara, RUT: 19.181.951-9, Asesora Jurídica del CFT de Los Ríos, o quien legalmente lo subrogue.
- c) Luis Javier Monsalve Vidal, RUT: 14.037.824-0, Asistente de Electricidad de Servicios Generales del CFT de Los Ríos, o quien legalmente la subrogue.

Esta Comisión podrá requerir asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1035685-35-L124
	CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE LOS RIOS

Unidad de Compra	Dirección económica y administrativa.	
Rut	62.000.400-6	
Dirección	Calle comercio 238, Región de Los Ríos	
Nombre de la Licitación	INSUMOS PARA TALLER DE GAS	
Descripción de la Licitación	INSUMOS PARA TALLER DE GAS, MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS TALLERES DE INSTALACION DE GAS SEDE LA UNION, UBICADO EN: CALLE COMERCIO 238 – LA UNION- CFT ESTATAL DE LOS RÍOS. A SERVICIO REQUERIDO.	
	El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Ríos solicita Materiales de Ferretería para los talleres de instalación de gas.	
Monto estimado:	\$ 1.950.000 incluye impuesto	
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.	

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1			Materiales de Ferretería para desarrollo de taller según TDR Adjunto

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Materiales de enseñanza de construcción

Especificaciones Técnicas:

Cantidad	U. de medida	Descripción	Especificaciones técnicas
40	Unidad	Abrazadera de cobre de 1/2" (paquete de 5 unidades)	Paquete de 5 unidades de abrazadera metalica de 1/2 pulgada. Incluye costos de envío.
2	pack	Abrazadera o Grampa de PPR 20 mm (pack de 100 unidades)	Grampa de PPR 20 mm Contenido pack: 100 unidades Incluye costos de envío.

4	Unidad	Adhesivo para PVC tradicional	Adhesivo para PVC Vinilit tradicional o similar. Uso sanitario y canaletas Adhesivo para PVC 240 cc Incluye costos de envío. Barras de soldadura a la
12	Unidad	Barras de soldadura a la plata	plata. Soldadura plata al 5% 2
4	Unidad	Cañeria de cobre tipo L tira 6 m (1/2 pulgada)	Cañeria de cobre tipo L tira 6 m (1/2 pulgada). Incluye costos de envío.
14	Unidad	Cañeria de PPR tira 6 m. 20 mm	Cañeria de PPR tira 6 m. 20 mm. Termofusión Incluye costos de envío.
2	Unidad	Capuchon de goma de 40 mm	Capuchon de goma de 40 mm. Incluye costos de envío.
4	Unidad	Cinta teflon amarillo de gas (1/2" de 10 m)	Cinta teflon amarillo de gas (1/2" de 10 m). Rendimiento: 10 m Dimensiones: 1/2 " Material: Politetrafluoroetileno Cuenta con resistencia al agua Uso: Gasfitería Incluye costos de envío.
4	pack	Codo de bronce de 1/2 SO (bolsa de 10 unidades)	Codo de bronce de 1/2 SO (bolsa de 10 unidades). Incluye costos de envío.

10	Unidad	Codo de PVC de 40 mm	Codo de PVC de 40 mm. Codo 87,5° PVC-S Cementar 40mm Incluye costos de envío.
60	Unidad	Codos de PPR 20mm	Codos de PPR 20mm. Incluye costos de envío. Material: Plástico
2	Unidad	Desagüe lavadero 1 1/4 plastico	Condicion del producto:
2	Unidad	Disco de corte diamantado	Disco De Corte Diamantado 4-1/2. Diámetro del disco: 4- 1/2" (115mm) Eje: 7/8" (22.23mm) Revolución por minuto: 13.200 Max: 80m/s Tipo 41 Rendimiento promedio en tubo cuadrado en acero de 1" Cuerpo de acero sólido reduce el riesgo de rotura del disco Recomendado para acero al carbón, varillas reforzadas, metales no ferrosos, hierro fundido, metales galvanizados Incluye costos de envío.
1	Pack	Disco de corte para metal	Disco de corte 4 1/2' para metal. Pack de 25 discos de corte STD 4 1/2" 1 mm metal inoxidable Tipo de accesorio de ferretería: Disco esmeril Incluye costos de envío.

2	Unidad	Estaño	Soldadura 50% estaños carrete 500 gr. Incluye costos de envío.
2	Unidad	Fundente para soldadura a la plata	Fundente para soldadura a la plata a cobre Silver Solder Flux-4 114g Incluye costos de envío.
2	Unidad	Kit ducto tubo galvanizado mas gorro 5"	Kit Ducto Tubo Galvanizado 5" + Gorro + Anillo. Incluye costos de envío.
2	Unidad	Kit Flexible de gas de 1 m mas regulador	Kit regulador de gas + manguera 3/8" 1/2" HI. Incluye costos de envío.
4	Unidad	Lápiz para marcar meta	Lápiz para metal/plástico/cerámica. Características: Lápiz plástico con punta de tungsteno. Para marcar plástico, metal, cerámica o vidrio. Incluye costos de envío.
2	Unidad	Lavadero plastico de 15 litros	Lavadero plastico de 15 litros
4	Unidad	Lienza carpintera 200 m	Lienza Hilo Cordel Blanca 200m. Incluye costos de envío. Lija Tela - Metal - (Pack 25) Grano 120 Uso: Operación en seco Resina: Urea
2	pack	Lija para metal de 120	Formaldehido Soporte: Tela apretada 100% algodón Tamaño: 9 x 11 cm Lijado de metales, madera, masilla, pintura, plástico.

6	Unidad	Llave bola de jardin 1/2 he bronce (color rojo)	Llave bola de jardin 1/2 he bronce (color rojo). Incluye costos de envío.
2	Unidad	Llave de paso de gas de 1/2 hi - he (bronce)	Llave de paso de gas de 1/2 hi - he (bronce). Incluye costos de envío.
6	Unidad	Llave de paso PPR de 1/2	Llave de paso termofusión 20mm metálica PPR. Incluye costos de envío.
4	Unidad	Pasta para soldar	Pasta para soldar 250 gr. Incluye costos de envío.
4	Unidad	PVC de 40 mm tira de 6m	Tubo PVC-S 40mm x 6m Gris Cementar Tipo de cañería: Agua Forma de conexión: Cementar Diámetro: 40 mm Incluye costos de envío.
2	Unidad	Sifon de 1 1/4 x 1 1/2 Lavadero	Sifón lavatorio 1 1/4 marca Vinilit o similar Uso: Gasfiteria Modelo: Lavatorio Tipo de producto: Sifones
30	Unidad	Tee de PPR 20mm	Tee de PPR 20mm color verde Material: Polipropileno Tipo de cañería: Agua Acabado: Mate Incluye costos de envío.
2	pack	Teflon para agua 1/2 Pack 10 unidades	Teflon para agua 1/2. Cinta De Teflón Para Agua 1/2" X10 Mts Pack 10 Uni Incluye costos de envío.
20	Unidad	Terminal Bronce he 1/2 SO	Terminal Bronce he 1/2 SO. Incluye costos de envío.

20	Unidad	Terminal Bronce hi 1/2 SO	Terminal Bronce hi 1/2 SO. Incluye costos de envío.
24	Unidad	Terminal de PPR 20mm he	Terminal de PPR 20mm he. Incluye costos de envío.
16	Unidad	Terminal de PPR 20mm hi	Terminal de PPR 20mm hi. Incluye costos de envío.
30	Unidad	Coplas 1/2 PPR	Copla termofusión 20mm PPR
8	Unidad	Tornillo escuadra 2 1/2"(5)	Tornillo escuadra 2 1/2". Terminación: Zincado Largo: 2 1/2 pulgadas Material: Metal Uso: Fijaciones Modelo: Escuadra Incluye costos de envío.
2	cajas	Tornillos 2" zincado (caja de 100 tornillos)	Caja de 100 tornillos madera. Tipo de tornillo Tirafondo para madera Forma de la cabeza Avellanada Sistema de apriete: Phillips Forma de la rosca: Gruesa Formato de venta: Pack 100 unidades Tamaño: 6 Largo: 50 mm
2	cajas	Tornillos 3" zincado (caja de 100 tornillos)	Incluye costos de envío. Caja de 100 tornillos para madera. Zincado Uso: Interior y Exterior Incluye costos de envío.

2	cajas	Tornillos volcanita 1" (caja de 250 unidades)	Caja de 250 unidades de tornillo volcanita de 1". Incluye costos de envío.
6	Unidad	Union americana bronce SO-SO 1/2	Union americana bronce SO-SO 1/2. Incluye costos de envío.
2	Unidad	Union cola para calefon	Union cola para calefont 1/2x1/2". Incluye costos de envío.
40	Unidad	Madera de 2x3x3,2m	Madera de 2x3x3,2m. Incluye costos de envío. Plancha de internit Ancho: 1.20 m Largo: 2.40 m Espesor: 6 mm
2	Unidad	Plancha de internit 6 mm	Material: Mezcla homogenea de cemento, fibra celulosa, arena y aditivos especiales /Fibro Cemento Color: Blanco Características: Mezcla homogénea de cemento, fibras de celulosa, arena y aditivos especiales, fibrocemento. Rendimiento: 2,88 m2 Tipo: Fibrocemento
8	Unidad	Plancha de terciado estructural 15 mm	internit 6 mm. 120 x240 cm Placa lisa de Volcanboard Incluye costos de envío. Terciado estructural 15mm 1,22x2,44 Material: Madera Largo: 2.44 cm Espesor: 15 mm Incluye costos de envío.

8	Unidad	Plancha terciado estructural de 1,22m x 2,44m y de 18mm de espesor.	Plancha terciado estructural de 1,22m x 2,44m y de 18mm de espesor. Incluye costos de envío.
6	Unidad	Llave bola de jardin 1/2 he bronce (color azul)	Llave bola de jardin 1/2 he bronce (color azul). Incluye costos de envío.
2	Unidad	Balde de 20 litros (para utilizar como recipiente de desagüe)	Balde de 20 litros (para utilizar como recipiente de desagüe). Incluye costos de envío.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

Fecha de publicación de la licitación

07/06/2024 16:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 11/06/2024 13:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) hábil(es) a las 13:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 13/06/2024 13:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 día(s) hábil(es) a las 13:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 17/06/2024 15:00:00

2 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 17/06/2024 15:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 24/06/2024 16:00:00

Dentro de 4 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Oferta Económica	50

Oferta Técnica-Plazo de Entrega	45
Cumplimiento de requisitos formales	5

Oferta Económica

El oferente deberá adjuntar el Anexo A indicando el precio de los productos ofertados, teniendo en consideración el presupuesto disponible estipulado en las Especificaciones Técnicas, de lo contrario, el CFT de Los Ríos declarará inadmisible la oferta.

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta Económica ((Oferta menor)/(Oferta evaluada)) 100

En el caso de existir diferencia entre la oferta económica y lo ingresado en el portal de mercado público, primará el valor indicado en el portal, para efectos de aplicar la fórmula de cálculo, sin perjuicio de la posibilidad de la solicitud de aclaración que pueda efectuar la comisión evaluadora en los términos señalados en estas bases.

Oferta Técnica-Plazo de Entrega

El oferente deberá adjuntar el Anexo A indicando los plazos que la empresa, considera efectivos para realizar la entrega de los equipos en el domicilio del CFT, ubicado en Comercio 238, teniendo en consideración las Especificaciones Técnicas, la cual no puede considerar parámetros técnicos inferiores a los descritos, de lo contrario, el CFT de Los Ríos declarará inadmisible la oferta.

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Igual o inferior a 3 días corridos: 100 puntos.

Superior a 3 días e igual o inferior a 5 días corridos: 66 puntos.

Superior a 5 días e igual o inferior a 7 días corridos: 33 puntos.

Superior a 7 días corridos: inadmisible.

Cumplimiento de requisitos formales

El oferente deberá adjuntar todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos en el tiempo y forma solicitados en las presentes bases, sin perjuicio de salvar errores u omisiones una vez requerido por el Servicio. Se le asignará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Presenta la totalidad de los documentos requeridos en tiempo y forma: 100 puntos.

No presenta la totalidad de los documentos requeridos en las bases, sin embargo, salva errores u omisiones una vez requerido por el Servicio: 50 puntos.

No presenta la totalidad de los documentos ni salva los errores u omisiones una vez requerido por el Servicio: Inadmisible

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Oferta Técnica-Plazo de Entrega.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 3 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica Compras@cftdelosrios.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el

adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El proveedor debe contemplar en su propuesta, el plazo necesario para realizar la entrega total de los servicios en referencias del CFT de Los Ríos.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de

especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un _3__% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 30% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobre de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1)Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2)Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3)Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4)Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
- a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
- b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
- c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
- 5)En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 10 días hábiles.
- 6)En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 30 % del valor total contratado.
- 7)Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.
- 8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

9)Por un incumplimiento en las condiciones de contratación que sea relevantes para la ejecución del contrato y por el cual, no podría haberse adjudicado la oferta tales como el incumplimiento del plazo de entrega de la oferta presentada, alcanzando lo ofertado por el siguiente oferente con mayor puntaje en el proceso de evaluación, entre otras.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
- 3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

- 4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
- 6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
- 7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

2 PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
Anótese, Regístrese y Comuníquese,

RAMÓN SEBASTIÁN RUBIO DONOSO JEFE SERVICIO Firmante

CC

